



202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento	X		Seguimiento/ Verificación		Informe	
--	---------------------------	---	--	---------------------------	--	---------	--

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Período analizado:	2025
Código de auditoría:	AUDIR2026-004
Proceso(s) a auditar:	Hacienda Pública – Subsecretaría de Ingresos y Tesorería
Dependencia (s):	Secretaría de Hacienda
Auditor / equipo auditor:	Edwin Castillo Vargas – Jovany Pinzón Pinzón - Profesionales Universitarios – Auditores Diego Hernán Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto - Supervisor
Fecha:	Abril 2026





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN 3

2. MARCO LEGAL REGULATORIO..... 3

3. OBJETIVO GENERAL..... 4

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

3.1.1 Verificar la autoevaluación presentada por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables y financieros, y construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2025..... 4

3.1.2 Reportar los resultados de la evaluación anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación – CGN, en el Sistema de Consolidación e Información Pública – CHIP, dentro de los plazos establecidos..... 4

3.1.3 Generar las recomendaciones necesarias para contribuir al fortalecimiento del Control Interno Contable del Distrito de Medellín y entidades que agregan información contable y financiera..... 4

4. ALCANCE..... 5

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS 5

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA..... 6

7. METODOLOGÍA..... 6

8. RESULTADOS DETALLADOS..... 6

8.1 Resultado cuantitativo de los componentes evaluados con base en el formulario de evaluación..... 6

8.2 Resultados cualitativos por componentes de la Evaluación 8

8.2.1 Fortalezas 8

Políticas Contables y de Operación: 8

Direccionan el proceso contable y facilitan la ejecución del mismo..... 8

Proceso Contable: 9

Compuesto por *etapas* (reconocimiento, medición posterior y revelación) y *subetapas* que permiten la preparación y presentación de la información financiera..... 9

Rendición de cuentas e información para las partes interesadas: 10

Corresponde a la presentación de los estados financieros a los organismos de control interesados..... 10



CC177740



202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8.2.2 Avances	10
8.2.3 Debilidades	11
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA	15
Secretaría de Educación y Cultura	15
10. CONCLUSIÓN	16
11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	16

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 357 de 2008, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación, con corte al 31 de diciembre de cada periodo contable. Este procedimiento tiene como objetivo evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben ejecutar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos, con el fin de garantizar, de manera razonable, la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Posteriormente, la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para evaluar el Control Interno Contable de las entidades del Estado; así mismo, en su artículo 3 se establece que el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces es el responsable de reportar a la CGN los resultados de la evaluación anual del Control Interno Contable, para el caso del Distrito Especial de Medellín, esta función corresponde al Secretario de Evaluación y Control, quien realiza dicho reporte en las fechas y bajo las condiciones definidas por el organismo de control.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Evaluación y Control incluyó en su Plan Anual de Auditoría Interna 2026, incorporó la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno del Distrito de Medellín, la cual fue ejecutada sobre los procesos financieros y contables de la entidad, verificando la existencia y efectividad de los controles mínimos definidos para dicha evaluación.

2. MARCO LEGAL REGULATORIO





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

- Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contable, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad.
- La Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, por la cual incorpora, en los procedimientos Transversales del régimen de contabilidad pública y el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución No. 138 de 2025 en donde se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación CGN. Art. 7 y 8 lo relacionado con el Sistema de Control Interno Contable.

3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la existencia de los controles definidos en el sistema de control interno contable en el Distrito de Medellín, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del Sistema en la vigencia 2025, mediante la evaluación independiente de la Secretaría de Evaluación y Control, para reportar el formulario de evaluación establecido por la Resolución No. 193 de 2016, con el propósito de minimizar y neutralizar los riesgos asociados a los procesos contables del Distrito de Medellín.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1 Verificar la autoevaluación presentada por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables y financieros, y construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2025.
- 3.1.2 Reportar los resultados de la evaluación anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación – CGN, en el Sistema de Consolidación e Información Pública – CHIP, dentro de los plazos establecidos.
- 3.1.3 Generar las recomendaciones necesarias para contribuir al fortalecimiento del Control Interno Contable del Distrito de Medellín y entidades que agregan información contable y financiera.

Página 4 de 16



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

4. ALCANCE

La Evaluación del Control Interno Contable del Distrito de Medellín comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Se realizó la evaluación a siete (7) Fondos de Servicios Educativos (FSE), seleccionados mediante una muestra por criterios de priorización de materialidad presupuestal, entre estos tenemos los siguientes: Institución Educativa Villa Del Socorro, Alfredo Cock Arango, Débora Arango Pérez, Rosalía Suárez, Manuel Uribe Ángel, Nuevo Horizonte Paulo VI, Santa Elena.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Autoevaluaciones de las acciones de Control Interno Contable ejecutadas en la vigencia 2023 por el Distrito de Medellín y que se encuentran en el repositorio oficial de la NAS - (\\nas1\Alcaldia\202-HDA\20240-s-Ppto\U-Contad\Cmm-contad); vigencia 2025.
- Autoevaluaciones ejecutadas y enviadas por los Fondos de Servicios Educativos (FSE) del Distrito de Medellín seleccionados y que se encuentran en la Secretaría de Educación y en los papeles de trabajo del equipo auditor.
- Evidencias aportadas por la Secretaría de Hacienda y que se encuentran en el repositorio oficial de la NAS - (\\nas1\Alcaldia\202-HDA\20240-s-Ppto\U-Contad\Cmm-contad); vigencia 2025.
- Evidencias aportadas por los tesoreros y contadores de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) y que reposan en la institución educativa y en los papeles de trabajo del equipo auditor.
- Información extraída del sistema de información oficial SAP del Distrito de Medellín, por parte de los auditados de la Secretaría de Hacienda.





6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de esta auditoría.

7. METODOLOGÍA

En la evaluación al Sistema de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2025, inicia solicitando por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, efectuar una autoevaluación a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (Políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

Además, se solicita información, se realizan entrevistas con los responsables de los procesos contables y se analiza los documentos que permitan verificar las acciones de control y la efectividad de los mismos.

El resultado o calificación obtenida en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2025, es reportado en el CHIP de la CGN, y posteriormente presentado a los responsables de los procesos contables.

La valoración se realizó con la formulación de preguntas contenidas en el instrumento definido para ello por la Contaduría General de la Nación (CGN) y con criterios cuantitativos y cualitativos del control; las opciones de respuestas para determinar la existencia y la efectividad de los controles evaluados fueron:

Existe el control (Ex)		Efectividad del control (Ef.)	
	Valor		Valor
Si	0.3	Si	0.7
Parcialmente	0.18	Parcialmente	0.42
No	0.06	No	0.14

Fuente: Resolución No. 193 de 2016 -Contaduría General de la Nación

8. RESULTADOS DETALLADOS

8.1 Resultado cuantitativo de los componentes evaluados con base en el formulario de evaluación.





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2025, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo un resultado de **4,96 sobre 5**, se interpreta como **Eficiente** y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable más alto, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

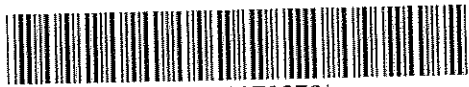
El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, con corte al 31 de diciembre de 2025, fue reportado el 25 de febrero de 2026 por la Secretaría de Evaluación y Control, en la fecha y condiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante el diligenciamiento y envío del formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Grafica 1: Pantallazo reporte evaluación anual del Sistema de control interno 2025.

Entidad	210105001 - Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín					
Período	01-01-2025 al 31-12-2025					
Ambito	GENERAL					
Categoría	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE					
Formulario	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE					
Nivel	1					
Envío número	4659542					
Fecha recepción	2026-02-25 16:23:38					
CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CATEGORIA	CALIFICACION TOTAL	
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
2	VALORACION CUALITATIVA					

Fuente: página web CGN – CHIP.

El equipo auditor como parte integral del trabajo, realizó la Evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable del año 2025 a siete (7) Instituciones Educativas, obteniendo como resultado que todas se encuentran con un puntaje superior a 4, ubicándolas en una calificación cualitativa de **Eficiente**, tal como se describe en la siguiente tabla:



202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INSTITUCION EDUCATIVA	CALIFICACION TOTAL	
	CUANTITATIVA	CUALITATIVA
DEBORA ARANGO	4,81	EFICIENTE
MANUEL URIBE ANGEL	4,83	EFICIENTE
ROSALÍA SUÁREZ	4,73	EFICIENTE
VILLA DEL SOCORRO	4,73	EFICIENTE
NUEVO HORIZONTE PAULO VI	4,70	EFICIENTE
SANTA ELENA	4,70	EFICIENTE
ALFREDO COCK ARANGO	4,60	EFICIENTE

Fuente: Construcción del equipo auditor

8.2 Resultados cualitativos por componentes de la Evaluación

8.2.1 Fortalezas

Características internas del proceso contable que se pueden considerar facilitadoras del proceso.

Políticas Contables y de Operación:

Direccionan el proceso contable y facilitan la ejecución del mismo.

- Mediante el Decreto 1158 de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín logró la compilación y adopción integral del Manual de Políticas Contables tanto a nivel central como para las Instituciones Educativas. Esta base normativa fue fortalecida y armonizada con las disposiciones más recientes de la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 20255015680 de 2025, garantizando que el reconocimiento y medición de los hechos económicos del Distrito cuenten con rigor técnico.
- Las políticas de operación del proceso contable definidas por el Distrito (procedimientos internos), diseñados estratégicamente para canalizar el flujo de información financiera hacia el área contable y pretenden incorporar los hechos económicos realizados para la presentación oportuna de los estados financieros.





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proceso Contable:

Compuesto por *etapas* (reconocimiento, medición posterior y revelación) y *subetapas* que permiten la preparación y presentación de la información financiera.

Etapa Reconocimiento:

El reconocimiento de un hecho económico implica su identificación, clasificación, medición y registro.

- En la subetapa identificación, los hechos económicos realizados por el área contable del Distrito, obedece a lo estipulado por las políticas contables establecidas.
- La subetapa clasificación, es utilizado el Plan de Cuentas Contables establecido, se encuentra sustentado en la Resolución No. 620 de 2015, Catálogo General de Cuentas de Contaduría General de la Nación – CGN. Versión 2015.21, dispuesto en las Resoluciones 436 y 451 de 2024 de la CGN
- La subetapa de la medición inicial, utilizada para reconocer los hechos económicos, corresponde a lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad.
- En la subetapa de registro, los comprobantes de contabilidad realizados por la entidad corresponden a un consecutivo automático, realizado por el sistema de información oficial SAP.

Etapa Medición Posterior:

Incluye la valuación y registro de los ajustes a las partidas específicas.

- En la subetapa de valuación, se aplican los cálculos de depreciación, amortización y deterioro a las propiedades planta y equipo, bienes de uso público.
- En la subetapa registro de ajustes contables, se elaboran los asientos contables de ajustes utilizando el Catálogo General de cuentas, que aplica al Distrito.

Etapa de revelación:

En esta etapa la entidad sintetiza y representa la situación financiera y los resultados de la operación, incluye las notas a los estados financieros.

- Para la subetapa de presentación de estados financieros, la entidad ha presentado oportunamente los estados financieros a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- En la subetapa de presentación de notas a los estados financieros, la entidad explica cualitativa y cuantitativamente los hechos económicos y los publica en la página web de la entidad:
<https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/estados-financieros-nivel-central/>





202620073276
Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Rendición de cuentas e información para las partes interesadas:

Corresponde a la presentación de los estados financieros a los organismos de control interesados.

- Se presentó los estados financieros al ente rector, la Contaduría General de Nación en el siguiente enlace:
https://www.chip.gov.co/SCHIPWeb2_0/login

Gestión del riesgo contable:

Es esencial para garantizar la integridad y confiabilidad de la información financiera, al gestionar la identificación, medición o valoración de los riesgos.

- El proceso contable estableció cronograma de trabajo para el análisis de riesgos para la vigencia 2025.
- La unidad de contabilidad identificó para las etapas del proceso contable un mapa de riesgos, con seguimientos o monitoreos periódicos.

8.2.2 Avances

Con base en las debilidades identificadas por la Secretaría de Evaluación y Control en las evaluaciones anuales anteriores al Sistema de Control Interno contable se presentan los siguientes avances:

- La depuración contable pendiente relacionadas con otros ingresos por concepto de arriendos de aprovechamiento de espacio público, del documento técnico número 31 de 2024, identificado como debilidad en la vigencia anterior, fueron saneados en la vigencia 2025.
- Los planes de mejoramiento de la Secretaría de Hacienda con corte a 31 de diciembre de 2025 obtuvieron un avance de cumplimiento del 100%, nivel de cumplimiento que se encuentra en rango aceptable, según el Manual de la Política Integral de Administración de Riesgo.

Página 10 de 16



www.zmedellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

8.2.3 Debilidades

Características internas que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos del proceso contable y la exposición a potenciales riesgos críticos.

Secretaría de Educación y Cultura

Observación Nro. 1

Asunto:

En la subcuenta contable de construcciones en curso aparecen obras que ya se encuentran disponibles para su uso (Terminadas o Liquidadas) y aún no han sido reclasificadas a la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, para las Secretarías de Educación y Cultura.

Criterio:

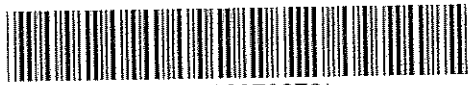
Manual de políticas contable numeral 2.2.1.11.1. Reconocimiento, Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las adiciones y mejoras incluyen todas las erogaciones efectuadas para realizar reconstrucciones, remodelaciones, rehabilitaciones, reestructuración, habilitación, reforma, mejoramiento y adecuación de los respectivos elementos de propiedad, planta y equipo, si aumentan la vida útil del activo, amplían su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos

Las obras y mejoras en propiedad ajena se reconocerán como un elemento de propiedad, planta y equipo, siempre que cumplan con los criterios de reconocimiento incluidos en esta política, de lo contrario serán considerados gasto en el resultado del periodo

Manual de Políticas Contables numeral 3.2. Estados financieros, Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: adquisiciones de propiedades, planta y equipo.





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Manual de Políticas Contables numeral 7.3. Definiciones, Bienes pendientes por legalizar, corresponde a las propiedades, planta y equipo que la entidad ha recibido, cuya propiedad no ha sido formalizada.

Manual de Políticas Contables numeral 7.10. Responsables La Secretaría de Suministros y Servicios será la responsable de gestionar la información requerida para el cargue de los bienes al módulo de activos fijos, una vez se encuentren disponibles para el uso, independiente del estado de los contratos.

Condición:

El equipo auditor con el propósito de realizar análisis a las cuentas de los activos más representativas de los estados financieros del Distrito de Medellín, seleccionó la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, específicamente a la subcuenta de **Construcciones en Curso**, con corte a 31 de diciembre de 2025, cuyo monto para la Secretaría de Educación era de \$310.180.327.276 y la Secretaría de Cultura \$18.129.641.010, encontrando las siguientes situaciones para las dependencias:

Se identifican contratos de obras que se encuentran terminados y liquidados de vigencias del 2020 al 2023, y no se ha podido realizar la reclasificación contable de la obra o bien, pasando los valores de la cuenta de Construcciones en Curso a Propiedad Planta y Equipo o Bienes de Uso Público según cada contrato.

El detalle de las Construcciones en Curso de obras terminadas y que, a diciembre 31 de 2025, se encuentran en esa situación son las siguientes:

Secretaría de Educación:

Nota	Descripción Construcción en curso	Saldo 2025	% Avance	Fecha estimada de terminación
Nota 10. PPYE	Ampliación del Centro Educativo La Aldea ubicado en el corregimiento de Palmitas (Comuna 50)	\$ 5.312.944.388	100%	2024
Nota 10. PPYE	Ciudadela Agrobioindustrial (Norte)	\$ 7.566.825.903	100%	Sin información
Nota 10. PPYE	Ciudadela Universitaria Paz y No Violencia (Occidente)	\$ 146.662.166.985	100%	2021
Nota 10. PPYE	Construcción del Jardín Infantil Altos de San Juan en la comuna 13 (San Javier)	\$ 6.175.562.809	100%	2024





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nota	Descripción Construcción en curso	Saldo 2025	% Avance	Fecha estimada de terminación
Nota 10. PPYE	I.E. Débora Arango (Adecuaciones)	\$ 138.710.087	100%	2020
Nota 10. PPYE	I.E. El Diamante	\$ 810.210.015	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	I.E. La Sierra	\$ 752.955.513	100%	2025
Nota 10. PPYE	I.E. Niño Jesús De Praga	\$ 840.661.392	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	I.E. Rafael Uribe Uribe	\$ 461.391.758	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	I.E. Rodrigo Lara Bonilla	\$ 1.066.134.028	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	I.E. Tricentenario	\$ 347.276.270	100%	2018
Nota 10. PPYE	I.E. Héctor Rogelio Montoya (Adecuaciones)	\$ 72.444.831	100%	2020
Nota 10. PPYE	Institución Educativa Loreto	\$ 12.938.486.114	100%	2022
Nota 10. PPYE	Jardín Infantil Casa del Encuentro Museo de Antioquia	\$ 1.200.144.409	100%	2024
Nota 10. PPYE	Jardín Infantil La Colina	\$ 571.548.921	100%	2015
Nota 10. PPYE	Jardín Infantil La Frontera	\$ 42.719.036	100%	2015
Nota 10. PPYE	Jardín Infantil La Libertad	\$ 221.458.180	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	Jardín Infantil Las Estancias	\$ 218.235.626	100%	2015
Nota 10. PPYE	Jardín Infantil Palmitas	\$ 2.050.959.288	100%	2024
Nota 10. PPYE	Jardín Infantil San Antonio de Prado	\$ 6.095.098.262	100%	2024
Nota 10. PPYE	Jardines Infantiles Lotero, Santa Elena y San Antonio de Prado (Estudios y Diseños)	\$ 513.084.844	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de Instituciones Educativas	\$ 9.169.785.374	100%	2023
Nota 10. PPYE	Parque Biblioteca Fernando Botero (Adecuaciones)	\$ 153.941.221	100%	2020
Nota 10. PPYE	Parque Biblioteca Jorge Horacio Betancur (Adecuaciones)	\$ 63.674.187	100%	2020





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nota	Descripción Construcción en curso	Saldo 2025	% Avance	Fecha estimada de terminación
Nota 10. PPYE	Paseo Urbano Ciudadela Pedro Nel Gómez	\$ 24.667.438.612	100%	2023
Nota 10. PPYE	Paseo Urbano Ciudadela Pedro Nel Gómez (Escultura)	\$ 579.252.988	100%	2023
Nota 10. PPYE	Plan Educativo Jornada Única Ley 21 De 1982	\$ 11.580.115.021	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	Reposición de la Sección Escuela Tricentenario	\$ 24.346.901.016	100%	2021
Nota 10. PPYE	Reposición de la Institución Educativa Alejandro Echavarría ubicada en la comuna 9 (Buenos Aires)	\$ 16.260.689.490	100%	2022
Nota 10. PPYE	S.E. Conrado González Mejía	\$ 572.472.940	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	S.E. El Tirol	\$ 963.168.446	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	S.E. Municipal Sección Especial San Javier	\$ 309.116.759	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	S.E. Víctor Gomez y Nuestra Señora de las Nieves	\$ 198.213.862	Sin información	Sin información
Nota 10. PPYE	Varias Instituciones Educativas	\$ 27.256.538.701	100%	2024
Total, reportado Notas EF 2025		\$ 310.180.327.276		

Secretaría de Cultura:

Nota	Descripción Construcción en curso	Saldo 2025	% Avance	Fecha estimada de terminación
Nota 10. PPYE	Construcción de la Biblioteca Lusitania en el corregimiento de San Cristóbal	\$ 7.725.082.086	100%	2020
Nota 10. PPYE	Consultoría para estudios de evaluación estructura	\$ 50.161.475	100%	2019
Nota 10. PPYE	Consultoría para los estudios, diseños para el mejoramiento del Teatro La Polilla	\$ 1.028.321.417	100%	2019
Nota 10. PPYE	Estudios y diseños: Centro Cultural Ciudad del Río	\$ 2.042.364.175	100%	2022
Nota 10. PPYE	Reparaciones locativas al Teatro Lido	\$ 426.889.031	100%	2024
Nota 10. PPYE	Teatro Ateneo Porfirio Barba Jacob	\$ 1.135.160.176	100%	2019





202620073276

Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Nota 11. BUP	Adecuación de Biblioteca y construcción de Casa de la Cultura (Centralidad Corregimiento Santa Elena)	\$	4.813.853.013	100%	2019
Nota 11. BUP	Equipamientos artísticos y culturales	\$	568.259.456	Sin Información	Sin Información
Nota 11. BUP	Recuperación de caminos antiguos (Corregimiento San Sebastián de Palmitas)	\$	339.550.181	100%	2012
Total reportado Notas EF 2025		\$	18.129.641.010		

Causa:

La situación se presenta por la falta de gestión en el rol de supervisión en la legalización del bien, ante la Unidad de Bienes Inmuebles (UABI), de acuerdo con lo establecido por la Resolución 202150173678 del 5 noviembre de 2021 y el documento específico para el cargue contable de construcciones nuevas de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Consecuencias o efectos:

La situación podría generar un potencial riesgo, dado que, si el bien no está incorporado como edificación, según sea el caso, este descubierto por falta de aseguramiento o póliza de los mismos.

Los valores o cifras de adiciones o mejoras efectuadas a la propiedad, planta y equipo podrían afectar el cálculo futuro de la depreciación.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Secretaría de Educación y Cultura

- Realizar la recopilación de los documentos soporte o la información que permita conformar el expediente de los bienes inmuebles (Construcciones Terminadas), de las obras relacionadas en la condición de la debilidad, para luego incorporar los bienes inmuebles al módulo de activos fijos de la Unidad de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, siguiendo los lineamientos establecidos por la unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda. – Resolución No. 202150173679 de 2021.





202620073276
 Fecha Radicado: 2026-04-29 10:19:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

10. CONCLUSIÓN

- El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín, para la vigencia 2025, obtuvo un resultado de **4,96** sobre 5, que equivale a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable de **Eficiente**, de acuerdo con la escala definida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones (debilidades) y/o atender oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del presente trabajo de auditoría.

Cordialmente,

JOHN FREDY TORO GONZALEZ
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexo: Resultado evaluación Sistema de Control Interno Contable 2025

Elaboró: Edwin Castillo Vargas - Jovany Pinzón Pinzón Profesionales Universitarios – Auditores	Supervisó: Diego Hernán Gómez, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Daniela Mesa Gutiérrez Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento
--	--	--

